

Página 1 de 6	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 96-8-20559-24 ✓

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 07 MAY 2025

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA ✓

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C 79.949.470 de Bogotá. ✓

CARGO: Director Hospital Central Policía Nacional ✓

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Orden interna N° 022 del 15 de febrero del 2024 de la Dirección de Sanidad Policía Nacional ✓

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución N° 0.011 del 02 de enero del 2025 de la Dirección de General Policía Nacional ✓

DATOS DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGÍA Y DE LABORATORIO CLÍNICO NEIVA S.A.S - CEMINSUMOS S.A.S ✓

NIT: 900923368-0 ✓ 25/12/25

REPRESENTANTE LEGAL: MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ ✓

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.075.219.651 ✓

Entre las partes antes anotadas se ha convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

✓ OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRURGICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 ITEM 1 Y 9 - GRUPO 2, GRUPO 4 ITEM 6) ✓

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$18.656.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27 de junio de 2024 (Carta de inicio 23 de julio de 2024) ✓

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: "... Hasta el 30 de diciembre 2024 ✓ hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra..." (clausula sexta, plazo de ejecución).

VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses más, estos cuatro (4) meses son única y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.

FORMA DE PAGO:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagó al CONTRATISTA por el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá D.C, de manera mensual, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación de turno para los respectivos pagos, de conformidad con lo estipulado en la cláusula CUARTA FORMA DE PAGO.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

los responsables o quienes hagan sus veces del mismo fueron: responsable del servicio de urología Grupos 1, 2 y responsable del servicio de ginecología grupo 4, quienes deberán ejercer las funciones de supervisor del contrato, el cual fue nombrado por la Directora (E) del Hospital central de la Policía Nacional, previa solicitud del jefe del departamento quirúrgico del Hospital Central de la Policía Nacional.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:

Modificación N° 001 del 08 noviembre 2024

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR** del Contrato No. 96-8-20559-24, en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2024 por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$2.715.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, quedando así:

CLÁUSULA TERCERA VALOR	El valor total del contrato asciende a la suma de VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$21.371.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA – para la vigencia 2024. Los valores unitarios y presupuesto se muestran en el Anexo 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – VALOR.
-------------------------------	---

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del Contrato No. 96-8-20559-24, en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2024 por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$2.715.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, el cual quedará así:

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$21.371.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN:

30 de diciembre 2024 ✓

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO No 96-8-20559-24	CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	RPC Y FECHA	VALOR FINAL
VIGENCIA 2024 ✓	SIIF 161024 ✓	\$18.656.000,00 ✓	SIIF 203824 ✓	\$18.656.000,00 ✓
	17/04/2024 ✓		02/07/2024 ✓	
ADICIÓN 1 ✓	SIIF 285624 ✓	\$2.715.000,00 ✓	SIIF 284124 ✓	\$2.715.000,00 ✓
	15/10/2024 ✓		13/11/2024 ✓	

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

25/02/25

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No:

560-47-994000180190

FECHA DE APROBACIÓN:

Se verificó y se evidencia que dicha póliza fue aprobada a través de la plataforma SECOP II – Numeral 2. condiciones el 04 de diciembre de 2024, por el ordenador del gasto.

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
1	05/11/2024	ADICIÓN	04/12/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	\$4.274.200,00	27/06/2024	30/05/2025
CALIDAD DEL BIEN	\$10.685.500,00	27/06/2024	30/05/2026

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato o quien haga sus veces, certifica que el **CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, el servicio objeto del contrato, así:

CONTRATO	ACTA DE RECEPCION DE BIENES No.		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCION			FACTURAS		
	NÚMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR
PRINCIPAL 96-8-20559-24	1	09/08/2024	1	15/08/2024	\$1.479.000,00	FEC 1410	08/08/2024	\$1.479.000,00
	2	09/08/2024	2	15/08/2024	\$3.948.295,00	FEC 1411	08/08/2024	\$3.948.295,00
	3	22/08/2024	3	27/08/2024	\$8.251.191,00	FEC 1425	20/08/2024	\$8.251.191,00
	4	22/08/2024	4	27/08/2024	\$1.412.770,00	FEC 1426	20/08/2024	\$1.412.770,00
	5	01/10/2024	5	02/10/2024	\$3.035.845,30	FEC 1427	20/08/2024	\$3.035.845,30
ADICIÓN	6	20/11/2024	6	27/11/2024	\$2.714.289,00	FEC 1627	19/11/2024	\$2.714.289,00
TOTAL, RECIBIDO					\$20.841.390,30	TOTAL, FACTURADO		\$20.841.390,30

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR FACTURADO	VALOR TOTAL PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
\$ 21.371.000,00 ✓	\$20.841.390,30 ✓	\$ 529.609,70 ✓	\$20.841.390,30 ✓	\$20.841.390,30 ✓	\$ 0,00 ✓

Que mediante certificado de pagos N° sin número de fecha 19/12/2024, el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

25/02/25

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro Presupuestal No	Obligación No	Orden de pago No	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor Neto
203824 ✓	742124 ✓	321966124 ✓	2024-09-17 ✓	\$5.427.295,00 ✓	\$158.151,00 ✓	\$ 5.269.144,00 ✓
203824 ✓	769924 ✓	335841424 ✓	2024-09-25 ✓	\$9.663.961,00 ✓	\$281.608,00 ✓	\$ 9.382.353,00 ✓
203824 ✓	872324 ✓	410184924 ✓	2024-11-06 ✓	\$3.035.845,30 ✓	\$147.047,00 ✓	\$ 2.888.798,30 ✓
284124 ✓	1047024 ✓	495104224 ✓	2024-12-18 ✓	\$2.278.775,00 ✓	\$ 66.403,00 ✓	\$ 2.212.372,00 ✓
203824 ✓	1046924 ✓	495108724 ✓	2024-12-18 ✓	\$435.514,00 ✓	\$12.691,00 ✓	\$422.823,00 ✓
TOTALES				\$20.841.390,30	\$665.900,00	\$20.175.490,30

Determinar como saldo no ejecutado del contrato No. 96-8-20559-24 la suma de (\$529.609,70) QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA, (\$93.384,70) NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS, correspondiente al registro presupuestal No. 203824 del 2/07/2024, y (\$436.225,00) CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS, correspondiente al registro presupuestal No. 284124 del 13/11/2024.

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

25/02/25

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	SIN RADICADO	01/08/2024	Del 23 julio al 30 de julio 2024
2	SIN RADICADO	01/09/2024	Agosto 2024
3	SIN RADICADO	01/10/2024	Septiembre 2024
4	SIN RADICADO	01/11/2024	Octubre 2024
5	SIN RADICADO	01/12/2024	Noviembre 2024
6	SIN RADICADO	01/12/2024	Del 23 julio al 30 noviembre 2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 del 2007, Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", y la Resolución 00090 del 15 de Enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014" y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: El Hospital Central de la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante del Hospital Central de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega del suministro de insumos, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

Mediante comunicación oficial GS-2024-102721-DISAN, fue solicitado al ordenador del gasto la reducción del saldo sin ejecutar por valor de **(\$529.609,70) QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA, (\$93.384,70) NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS**, correspondiente al registro presupuestal No. 203824 del 2/07/2024, y **(\$436.225,00) CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS**, correspondiente al registro presupuestal No. 284124 del 13/11/2024, valor que ya fue liberado según se constata en los comentarios de trazabilidad de la mencionada comunicación oficial.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 05 de noviembre de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

SM 229 CESAR AUGUSTO GONZALEZ ENCINALES
Responsable del Servicio de Urología HOCEN

SM 229 VLADIMIR JOAQUIN ARDILA ALVARADO
Responsable del Servicio de Ginecología HOCEN

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL**

MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ ✓
Representante Legal CEMINSUMOS S.A.S

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo al contrato No. 96-8-20559-24 de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Determinar como saldo no ejecutado del contrato No. 96-8-20559-24 la suma de **(\$529.609,70) QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA, (\$93.384,70) NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS**, correspondiente al registro presupuestal No. 203824 del 2/07/2024, y

(\$436.225,00) CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS, correspondiente al registro presupuestal No. 284124 del 13/11/2024, una vez legalizada la presente acta se enviará copia al grupo financiero para su liberación, para dar continuidad al trámite, así mismo mediante comunicación oficial GS-2024-102721-DISAN, fue solicitado al ordenador del gasto la reducción del saldo sin ejecutar por el valor antes mencionado, valor que ya fue liberado según se constata en los comentarios de trazabilidad de la mencionada comunicación oficial.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato No. 96-8-20559-24.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C.

07 MAY 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director del Hospital Central Policía Nacional

POR EL CONTRATISTA,

MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ
Representante Legal CEMINSUMOS S.A.S

SUPERVISORES,

SM 229 CESAR AUGUSTO GONZALEZ ENCINALES
Responsable del Servicio de Urología HOCEN

SM 229 VLADIMIR JOAQUIN ARDILA ALVARADO
Responsable del Servicio de Ginecología HOCEN

Elaborado por: SM 229 CESAR AUGUSTO GONZALEZ ENCINALES - Responsable del Servicio de Urología HOCEN
Revisado por: Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES - Jefe Área Logística y Financiera HOCEN
Capitán JEBRAIL MURILLO ZULETA Jefe Grupo Financiero HOCEN
Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO - Jefe Grupo de contratos HOCEN
GS-24 MARIA VICTORIA BERMUDEZ ESPINOSA - Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN
Fecha Elaboración: 07/02/2025
Ubicación c:\Mis documentos\Dequi\ 2025/liquidaciones 2025